BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 123 FECHA 3-setiembre-2013

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 12/2013 PARA EL SERVICIO DE ADECUACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE MOROSO (SCM) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el que se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Moroso (SCM) para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción; la nota D.T.I.C. Nº 523/2013 del 16 de agosto de 2013 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A. Nº 2293/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota D.T.I.C. Nº 523/2013 del 16 de agosto de 2013, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones señala que el mencionado sistema fue desarrollado por la firma Know How y que cuenta con el conocimiento acabado del funcionamiento del mismo y la experiencia suficiente por las distintas adecuaciones realizadas a partir de requerimientos realizados por funcionarios del Banco durante la implementación de la solución; que la citada firma cuenta con un plantel de profesionales certificados en la utilización de la herramienta Lotus con nivel IBM Certified Advanced Applicattion Developer – Lotus Notes and Domino y la Empresa es la única en Paraguay que cuenta con este nivel de certificación; que por los motivos expuestos la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas según informe D.A. Nº 2293/2013, recomienda autorizar la contratación para el Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Moroso (SCM), en la modalidad de Contratación Vía Excepción, conforme a lo estipulado en el inc. a) del Artículo 83° de la ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E :

Art. 1°) Autorizar el llamado para el Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Moroso (SCM) para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Vía Excepción.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

pm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 449 772 - 449 103